



Resolución de 25 de octubre de 2016 de la Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFG) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo de Fin de Grado, a realizar por los alumnos del Grado de Ingeniería Química para el curso 2016-17.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFG para los alumnos del Grado de Ingeniería Química para el curso académico 2016-17

En atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los alumnos que tengan superados menos de 168 créditos entre el módulo básico y/o obligatorio, así como las solicitudes de los alumnos que no tengan matriculado todo lo que le reste para finalizar sus estudios, a excepción de los 6 créditos optativos susceptibles de reconocimiento por actividades formativas.
2. En segundo lugar se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado un mínimo de 180 de los créditos que componen el módulo básico y el módulo obligatorio, tomando como nota media ponderada, la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos con Matrícula de Honor obtenidos por el alumno. En su defecto, el número de créditos con sobresaliente, y así sucesivamente. En última instancia la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Facultad.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes no incluidos en los dos puntos anteriores, recogidos excepcionalmente en la normativa del centro, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. Del mismo modo, y en caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos con Matrícula de Honor obtenidos por el alumno. En su defecto el número de créditos con sobresaliente, y así sucesivamente. En última instancia la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de la Facultad.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos, han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo. El orden para la asignación se establecerá por la fecha de entrada de la solicitud en el Registro de esta Facultad.



5. En quinto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los alumnos que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que iniciaron un TFG en el curso académico anterior.
6. Dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a todos los alumnos interesados, al proceso público de adjudicación de los TFG de los alumnos del Grado de Ingeniería Química, que se celebrará el próximo día **3 de noviembre, a las 14:30h en el aula QC01.**

SEGUNDO: Se desestiman las solicitudes de los alumnos que a continuación se relacionan, por tener superado menos de 168 créditos básicos y/o obligatorios, o por no cumplir los requisitos previos de matriculación.

COLLADA JIMÉNEZ, ALICIA
ZAMARRO MOZO, ERNESTO

TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos que tienen superados 180 créditos mínimos de los módulos básico y obligatorio:

- 1 BARBA LEDESMA, ÁNGELA
- 2 GARCÍA ESCRIBANO, JOSÉ CARLOS
- 3 VALLEJOS ENTRENA, ÁLVARO JOSÉ
- 4 PÉREZ FEIJOÓ, HECTOR ANDRÉ
- 5 ALMENDRO VERDUGO, NURIA
- 6 CASTILLO SÁNCHEZ, SERGIO
- 7 HOPSON SAFATLI, CYNTHIA ELIZABETH
- 8 MARTÍNEZ GIMÉNEZ, ALMUDENA
- 9 DE DIOS GARCÍA, IGNACIO
- 10 ROMERO CANO, EDUARDO
- 11 ARIAS ESCANCANO, ITZIAR
- 12 TENGBLAD GARCÍA, CLARA ESTHER
- 13 LARA SÁNCHEZ, DAVID
- 14 BECERRA ALONSO, ALICIA
- 15 MARTÍN MUÑOZ, DAVID
- 16 GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN
- 17 BERMEJO LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
- 18 LÓPEZ RODRÍGUEZ, PABLO



- 19 FERNÁNDEZ BOREISHA, ANTONIO
- 20 BOLIVAR TEJEDO, PILAR
- 21 ÁLVAREZ GIL, LAURA
- 22 GÓMEZ JIMÉNEZ, JAIME
- 23 FERNÁNDEZ NIETO, ANDREA
- 24 SÁNCHEZ BURGOS, CELIA
- 25 PARAMIO MANZANARES, CORAL
- 26 GONZÁLEZ-GUIJA GONZÁLEZ, PILAR
- 27 MARÍN MARTÍNEZ, CARLOS
- 28 MARTÍN MORIANA, LAURA
- 29 RUIZ RUIZ, ALICIA
- 30 MARTÍN GONZÁLEZ, MIGUEL
- 31 URRÁ ORTÍZ, ÍÑIGO
- 32 PÉREZ DÍEZ, MARIO
- 33 ÁGUILA FÉRNANDEZ-PANIAGUA, CARLOS
- 34 PINDADO VITÓN, BEATRIZ
- 35 BARRIO RUIZ DE VIÑASPRE, JULIA
- 36 VÁZQUEZ MESA, CRISTINA
- 37 MAS JIMÉNEZ, MIGUEL
- 38 FERNÁNDEZ MATEO, BLANCA
- 39 TORROJA FERNÁNDEZ, IGNACIO
- 40 LÓPEZ MILLÁN, MIGUEL
- 41 GÓMEZ PÉREZ, JUAN MANUEL
- 42 LÓPEZ DE LOS MOZOS GÓMEZ, PILAR
- 43 MORONA MURILLO, LORENA
- 44 MUÑIZ ORTERA, CLAUDIA
- 45 MARIO FERNÁNDEZ, GUDE

CUARTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los alumnos del Grado de Ingeniería Química que le restan 12 créditos o menos de los 180 créditos mínimos exigidos, de los módulos básico y/o obligatorio.

- 46 TORRES MONTERO, PABLO
- 47 CEBALLOS MARTÍN, RAFAEL
- 48 LORENTE ARÉVALO, ÁLVARO
- 49 MARTÍNEZ RÍO, SARA
- 50 ALBEROLA SÁNCHEZ, RAÚL
- 51 CHICHARRO LLORENTE, ROBERTO
- 52 VILLEGAS AGENJO, RAÚL
- 53 MARTÍN TEJADA, TOMÁS
- 54 ZAMARRO MOZO, ALEXEI
- 55 LAHOZ BONET, JAVIER
- 56 LÓPEZ GARCÍA, ALEJANDRO
- 57 GIL GARCÍA, DANIEL
- 58 FERNÁNDEZ PALOMO, IRENE
- 59 REQUEJO RUIZ, PABLO



QUINTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG para los alumnos cuya solicitud ha sido presentada fuera del plazo establecido.

- No hay solicitudes en este apartado

SEXTO: Se concede a los alumnos que a continuación se relacionan, continuar con el trabajo iniciado en el curso académico anterior

ABELLÁN CUBRÍA, MANUEL
ALARCÓN GUILLÉN, BELÉN
BARAGAÑO RAMÍREZ, TOMÁS
BLANCA GONZÁLEZ, SERGIO
CHANCHLANI CHUGANI, RUBINA
CHEN, LILI
FERNÁNDEZ SANZ, RAÚL
GARCÍA SANTAMARÍA, CRISTINA
GONZÁLEZ LENDINEZ, CESAR
HERNÁNDEZ RIAL. MIGUEL ÁNGEL
LOMBARDO ATIENZA, SOFÍA
RUAN ZHAO, ELISA SIQI
SALMERÓN GODOY, BEATRIZ
SANZ DEL OLMO, ÁLVARO
SORIA SANTOS, PAULA
VÁZQUEZ ORTEGA, ANA
VIRGOLINI, GERMÁN ARIEL

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en el plazo de 5 días, a contar desde la fecha de la Resolución.

Madrid, a 25 de octubre de 2016
La Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado
Riansares Muñoz Olivas